BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ORDEN DE COMPRA Nº 064/2012

Asunción, 04 DIC. 2012

Señor(es): **ESPACIO INFANTIL**

RUC: **1480922-2**

Telefono/fax : 622-381/0984-286.171/945-282
Dirección: Ñemby c/ Ntra. Sra. De la Asuncion
Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución , en fecha 09/11/2012 ha sido aprobado por lo solicitamos se sirvan proveernos según el siguiente detalle.

CANTIDAD	Días	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIOS EN GS UNITARIO	PRECIOS EN GS TOTAL
			PAC 71/2012 - SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES		
85	13	Unidad	Servicio de Colonia de Vacaciones Mano de Obra: 70%	31.674	34.999.770
PRECIO TOTAL					**34.999.770**
Son Guaranies **Treinta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta.**					**Iva Exenta**
Observaciones:					

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Orden de Compra son los siguientes: a) La presente Orden de Compra y Solicitud de Compra N° 059/2012, por el cual autoriza la presente contratacion b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 9 de noviembre de 2012 y los demás documentos presentados por ESPACIO INFANTIL.**

*** PLAN Y PLAZO DE EJECUCION:** Conforme al Anexo 3 - Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitacion.

*** LUGAR DE EJECUCION:** Sede Social de la ASO - BCP.

*** VIGENCIA:** a partir del miercoles 5 de diciembre hasta el 21 de diciembre de 2012.

Condiciones de pago:

a) El Banco Central del Paraguay pagará a **ESPACIO INFANTIL** dentro de los treinta días calendario posteriores a la entrega de la factura por el total del servicio prestado y el informe técnico de verificación y conformidad de la Dirección Gestión del Talentos.

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).

c) **Multa:** Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables a **ESPACIO INFANTIL,** en el cumplimiento de la entrega de los servicios, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

d) **ESPACIO INFANTIL** deberá presentar al BCP en el momento de la suscripción de la presente Orden de Compra con carácter de requisito ineludible, una **"GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO",** extendida mediante una Declaración Jurada (Art. 6° del Decreto Presidencial N°4.008/10 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03") por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del servicio contratado.

e) El rubro para esta contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del Ejercicio 2012. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).

El presente documento es válido como un contrato entre el BCP y ESPACIO INFANTIL.
Como representante de la firma ante el presente llamado a Contratación Directa, acepto la adjudicación; firmando en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso; en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay.

Empresa Adjudicada
Firma y Aclaración

Prof. Lic. Nunila Apolonia Cardenas
Mat. Nº 79.268

Alcibíades Maricevich
U.O.C.

Silvia Nuñez
Gcia. Pat. y Logistica

Carlos Benitez
Gerencia General
Enc. De Despacho

Jorge Corvalan
Presidencia